Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura

paraíso de todos

ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 1.

ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO

PROCESO: Contratación Directa

CONTEXTO

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para desarrollar el proyecto INC denominado "FORMACIÓN EN PINTURA Y MUSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ULLOA (ARTE SIN LÍMITES).

PARTÍCIPES:

ETAPA	RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
Planeación	SECRETARÍA DE CULTURA
Selección	SECRETARÍA DE CULTURA y los Oferentes
Contratación	SECRETARÍA DE CULTURA y el Oferente adjudicatario
Ejecución	SECRETARÍA DE CULTURA, el Contratista, y el Interventor/SUPERVISOR

CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA: Beneficiar 30000 personas de los Municipios del Valle del Cauca con acciones de consolidación de la identidad patrimonial, durante cada año de gobierno
CAPACIDAD DE LA ENTIDAD: Decreto de Delegación No.1.22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024

SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO: Amparado por apropiación:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A REGISTRAR	APROPIACIÓN
6000000206	20/08/2024	$11.274.000	$11.200.000	**Fondo**: 12330403- TRANSF CTE MINCULTURA **Centro gestor**: 1114 - Secretaria de cultura **Posición presupuestaria**: 2330509054 - A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales **Área funcional**: 3632001020010000 - Conservación y apropiación **Elemento PEP**: PI36-102426/1/1/02/02- Realizar procesos de formación artística y cultural para niños, niñas, jóvenes y adolescentes en condición de discapacidad

CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y ACCESO AL LUGAR: Las propias de cada municipio.

ENTORNO SOCIOAMBIENTAL: Las normales para la ejecución de actividades en el sector urbano y rural.

CONDICIONES POLÍTICAS: Las normales de cada municipio.

FACTORES AMBIENTALES: Las normales para la ejecución de actividades en el sector urbano y rural.

SECTOR DEL OBJETO Y SU MERCADO: Terciario y de servicios

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- El Decreto 359 de 2018 y la Resolución del Ministerio de Cultura 1939 de 2018
- Artículo 95 de la Ley 489 de 1998

EXPERIENCIA PROPIA:

AÑO	**2023**
MODALIDAD	Contratación Directa
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para desarrollar el proyecto INC denominado DESARROLLO DE TALLERES DE DANZA Y ARTES PLASTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA
VALOR	$ 11.162.552
NO. PROCESO	1.240-13.03-0105-2023
AÑO	**2023**
MODALIDAD	Contratación Directa
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el proyecto INC DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE VIGÍAS DE LA CULTURA "BUGA SI TIENE QUIEN LE ESCRIBA"
VALOR	$ 44.759.957
NO. PROCESO	1.240-13.03-0108-2023
AÑO	**2023**

MODALIDAD	Contratación Directa
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para desarrollar el proyecto INC "DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ¨ARTE PARA TODOS - ME LA JUEGO POR LA INCLUSIÓN¨ PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO LA UNION".
VALOR	$ 27.162.552
NO. PROCESO	1.240-13.03-0107-2023

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN
(Definidos en matriz**)**

RIESGO: Definidos en matriz
CLASE: Definidos en matriz
FUENTE: Definidos en matriz
ETAPA: Definidos en matriz
TIPO: Definidos en matriz
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Definidos en matriz

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

CATEGORÍA

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7			

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

ASIGNACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con la evaluación y calificación en la matriz se verá reflejada la asignación del riesgo en cabeza de la entidad, convenido o compartida entre estos.

TRATAMIENTO DEL RIESGO

Debido a que en esta etapa de la metodología ya se han identificado, evaluado y calificado los riesgos, la SECRETARÍA DE CULTURA, como encargada de la administración del sistema de gestión del riesgo del presente proceso de contratación administrativa, y de acuerdo a las diferentes etapas y posibilidades de los partícipes en la mitigación más efectiva del riesgo, define la asignación de los mismos tomando como opciones de tratamiento las contenidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), las cuáles son:

TIPO DE MEDIDA DE MITIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
Evitar	Se evita el riesgo cuando se decide no proceder con la actividad que causa el Riesgo o se buscan alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
Transferir	Se transfiere el riesgo cuando se hace responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del Convenio estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

Aceptar	Se acepta el riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
Reducir probabilidad de ocurrencia	Se reduce la probabilidad de ocurrencia adoptando alguna(s) de las siguientes medidas: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del Convenio; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los Convenios; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del convenido; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
Reducir las consecuencias o el impacto	Se reducen las consecuencias o el impacto cuando se establecen planes de contingencia, en los términos y condiciones del Convenio, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del Convenio y programas de apremio para lograr el cumplimiento del Convenio.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Teniendo en cuenta cada una de las etapas de un proceso de contratación y los responsables asignados por parte de la SECRETARÍA DE CULTURA, como administradora del sistema de gestión del riesgo del presente proceso de contratación, se determina que cada responsable deberá asignar todos los recursos necesarios para llevar a cabo todas las actividades referentes a la gestión del riesgo y será obligatorio un constante monitoreo y retroalimentación del sistema, a fin de lograr los siguientes objetivos:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

Es importante en el proceso de monitoreo de los riesgos, el establecimiento de una periodicidad en las actividades de supervisión, que garanticen que las condiciones iniciales se conservan o que se están llegando a mediciones límites que requieren tratamientos especiales.

MATRIZ

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Paros, huelgas, secuestros, actos terroristas. Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución de las funciones del personal designado. Interrupción de las actividades por acciones civiles o problemas de orden social.	Retrasos en la ejecución del Convenio	3	3	6	RIESGO ALTO	Secretaria de Cultura 50% - MUNICIPIO DE ULLOA 50%	SECRETARÍA DE CULTURA y El Municipio de Ulloa solicitar acompañamiento de Policía Nacional	1	1	2	Bajo	NO	MUNICIPIO DE ULLOA	Nov 2024	Verificación por parte de la supervisión del Convenio y SECRETARÍA DE CULTURA	Inmediato, cuando se presente la situación
2	Esp	Ext	Eje	Ope	Que el MUNICIPIO DE ULLOA	No consecución de	2	4	6	RIESGO	MUNICIPIO DE ULLOA	Ordenar la	2	2	4	Bajo	SI	MUNICIPIO DE ULLOA	Nov	Verificación de actividades contratadas	Diario, cuando se detecte el

	ecífico	erno	cución	racional	no cumpla con las actividades	los resultados propuestos				ALTO		terminación de las actividades y hacer efectivas las pólizas						2024		incumplimiento	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que la duración de la ejecución exceda el tiempo programado.	Retrasos en la consecución de los resultados	3	2	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO DE ULLOA	Solicitar la terminación de las actividades y en caso de no cumplir,	2	2	4	Bajo	NO	MUNICIPIO DE ULLOA	Nov 2024	Verificación por parte del supervisión de la actividades contratadas	Diario

											aplicar las pólizas de cumplimiento										
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno por parte del MUNICIPIO DE ULLOA, a toda clase de proveedores, en relación con compras, alquileres, servicios, Convenios, etc.	Pleitos en contra de la Entidad y EL MUNICIPIO DE ULLOA, huelgas o paros por parte de los trabajadores o subcontratistas	3	3	6	RIESGO ALTO	MUNICIPIO DE ULLOA	Realizar el pago a todos los acreedores del MUNICIPIO DE ULLOA	1	3	4	Bajo	SI	MUNICIPIO DE ULLOA	Nov 2024	Monitoreo por parte del supervisión de los comprobantes de pago a acreedores	Diario

Santiago de Cali, octubre de 2024

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Secretaria de Cultura

Comité Estructurador del Proceso,

DANIELA PATIÑO RODRIGUEZ
Rol jurídico

CARLOS MARIO RECIO BLANCO
Rol Técnico

JORGE LUIS TORRES MONTOYA
Rol Financiero

Proyectó y elaboró: : **Daniela** Patiño Rodríguez – Contratista
Gustavo Adolfo Balanta- Contratista
Jorge Torres Montoya – Contratista